

JORNADA INTERNACIONAL CONVENIO INTEGRAL DE COOPERACION CUBA-VENEZUELA

(extracto)

... los docentes provenientes de las entidades federales Aragua, Carabobo, Guarico, Miranda, Vargas y Distrito Capital, convocados por el Ministerio de Educación y Deportes a la Casa de Retiro "El Tabor", con motivo de asistir a la Jornada Internacional! De Construcción de la propuesta de un Sistema de Supervisión, en el marco del Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela, reunidos en Asamblea, creyeron oportuno dirigirse al ciudadano Ministro de Educación y Deportes, como en efecto lo hacen por medio del presente documento, para plantearle la real inquietud presente en los profesionales comprometidos con el proceso de transformación que vive el país, en relación con el peligro o amenaza que supone perder las posiciones ganadas con la designación de supervisores, directivos, y docentes con carácter de encargados, bajo diversas denominaciones, los dos primeros y como docentes internos los últimos; para evitar así, por una parte, la paralización del sistema y por la otra lograr alcanzar la consolidación de los pasos dados por el proceso, al contar con la presencia de compatriotas comprometidos en las titadas posiciones, quienes posesionados ahora del nuevo enfoque, discutido y analizado en la Jornada, del proceso supervisorio, podrán con mayor conciencia y manejo del mismo continuar impulsando y fortaleciendo la calidad de la educación, energía de activación básica para la transformación que requiere nuestra sociedad. Como podrá observarse estos aspectos, posiciones ganadas, conocimientos obtenidos para ayudar a la transformación, son susceptibles de perderse, si para su legalización se aplica el dispositivo vigente, es decir "Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente" (concursos), dispositivo que responde a los intereses de las fuerzas que lo crearon, con el fin o misión de perpetuar su hegemonía con visos de legalidad, frente a una sociedad hipnotizada por la manipulación mediática, permitiendo con ello el ascenso de aquellos que reúnen los requisitos para lo cual fueron preparados, quedando fuera los encargados, en aparente buena lid. Ante esta real amenaza y basados en el artículo 104 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, proponemos respetuosamente al ciudadano Ministro de Educación y Deportes, aprovechar la oportunidad que brinda la transición, representada por el lapso necesario para la aprobación de la nueva Ley de Educación, que este en sintonía con la CRBV, y, promulgar un instrumento legal (Decreto o Resolución), que permita o conceda la legalización de las funciones asignadas a los encargados, que en su gran mayoría están comprometidos con la transformación y son garantía para afianzar las posiciones ganadas y poder seguir avanzando en el proceso con menores obstáculos.

De igual manera y al tenor del mismo artículo 101, crear un mecanismo, que con carácter transitorio, permita la continuidad del ingreso de docentes al sistema y los movimientos de ascensos con un mínimo de compromiso, pudiendo aplicarse un baremo que tome en cuenta criterios determinantes como por ejemplo:

- Ser docente graduado
- Trabajar o haber trabajado en las misiones (tener evaluación)
- Realizar o haber realizado trabajo comunitario o estar dispuesto a hacerlo
- Demostrar una Formación ciudadana acorde con la CRBV.

...

